Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ -000099

REF.: REGULARIZA Y APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR ACTO DE INAUGURACION DE PLAN INCLUSION Y ATENCION TEMPRANA EN LA PRIMERA INFANCIA 2016 EN VIRTUD DE CONVENIO NACIONAL DE COLABORACION JUNJI-SENADIS.

IQUIQUE, 03 MAY 2016

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; DFLN°1/200 texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N°20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, la ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estreno, la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010 y Resolución Nº 015/0152 del 13 de Agosto del 2015, Resolución N°175 de 22 de septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución. .

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley N°20.882 de fecha de 05 de diciembre del año 2015, aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2016.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se delegó en los Directores Regionales o en quienes legalmente les subroguen por su ausencia temporal, la facultad de autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que estos conllevan.

3. Que, en conformidad con lo anterior, la Contraloría General de la República, a dispuesto en su jurisprudencia administrativa, lo siguiente *"Estos gastos* [Gastos de representación] *son procedentes, ya que para que los jefes regionales ejerzan debidamente sus funciones, deben contar con los recursos financieros para realizar las actividades específicas que conlleva asumir la representación del organismo"* – Aplica Dictamen 37.857, del año 2000 –.

4.-Que, el día 7 de abril de 2016, se realizó acto inauguración de plan inclusión y atención temprana en la primera infancia 2016 en virtud de Convenio Nacional de Colaboración JUNJI-SENADIS, que se efectuó en jardín infantil Estrellita del Desierto, en la

comuna de Huara, para este efecto se invitó a los funcionarios de los Jardines Infantiles y de la Dirección Regional JUNJI, a la Directora Regional JUNJI Tarapacá y autoridades de la Región.

5.- Que, las actividades indicadas en el numeral anterior, se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputador dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

6.-Que, el artículo 10, número 7 letra b, del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, señala que en este caso, procede el trato o contratación directo.

R E S U E L V O:

1. Téngase por autorizado la adquisición de Servicio de alimentación, Sociedad Comercial e Invesiones Gastro Hotel Ltda., Rut 76.436.018-4, domiciliado en Avda. Arturo Prat Nº 17 de Huara, por un monto de $135.660.- IVA incluido (ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos) por acto inauguración de plan inclusión y atención temprana en la primera infancia 2016 en virtud de Convenio Nacional de Colaboración JUNJI-SENADIS, que se efectuó en jardín infantil Estrellita del Desierto, en la comuna de Huara.

2. Páguese al proveedor, Sociedad Comercial e Invesiones Gastro Hotel Ltda., representada por Iván Mollo Amudio, Rut N°9.882.189-9 un monto de de $135.660.- IVA incluido (ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos) por acto inaugural en comento.

3. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 22, Item12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ

KZR/CFP/PCC/PIC/KBR/kbr

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Planificación Y Control Gestión
- Subdirección de Recursos Fiscos y financieros.
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo Oficina de Partes